



JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTOR: Partido Verde Ecologista de Mexico.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Resolución Definitiva dictada el trece de julio del presente año, dentro del Juicio de Inconformidad JI-20/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, diecisiete de julio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el diecisiete de julio del año en curso, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **13:15 trece horas con quince minutos del miércoles diecisiete de julio del año en que se actúa**, presentó **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL** el C. Jorge Armando Venegas Beltrán, en su carácter de Comisionado Propietario del **PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el trece de julio de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio de Inconformidad expediente **JI-20/2024**.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **13:50 TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL MIERCOLES DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA